

ADENDA No. 1 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

I. JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA. MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

El contenido del pliego de condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "medidas para la eficiencia y la transparencia", el Decreto 0019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y el Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones".

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

"Artículo 2.2.4. Modificación del aviso de convocatoria y del pliego de condiciones.

La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas. La entidad señalará en el pliego de condiciones el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, o, a falta de tal previsión, señalará al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y en otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. Salvo en el evento previsto en el segundo inciso del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 para la licitación pública, no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

De la misma manera, la modificación al aviso de convocatoria en el caso del concurso de méritos, se realizará a través de un aviso modificatorio en el que se precisarán los ajustes puntuales que hubiere sufrido la convocatoria, sin perjuicio de las modificaciones que al proyecto de pliego deban efectuarse en el Pliego de Condiciones definitivo. Para tal efecto, aplicarán las mismas consideraciones que para las adendas del proceso contractual respecto de la oportunidad y límite para su expedición.

Parágrafo 1º.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda o el aviso modificatorio deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso o del aviso de convocatoria, según el caso.

Parágrafo 2º.

Para lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas en la Licitación Pública, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m., a 7:00 p. m."

La modificación del pliego que se hace con la presente adenda solo modifica el cronograma del proceso de selección a fin de extender el plazo de presentación de observaciones a los pliegos de condiciones y la consecuente extensión de los demás plazos que regulan el proceso de selección en atención a sendas solicitudes presentadas por los posibles oferentes en la REUNION DE EXPLICACION DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES celebrada el día 4 de septiembre del año que discurre en el Club de Profesionales Universitarios, de acuerdo a aviso publicado en la web. Esta

modificación no altera, adiciona, cambia o transforma el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales.

Transcaribe S.A. dando aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 elaboro los estudios y documentos previos necesarios para la elaboración del pliegos de condiciones y sus anexos, identificando de manera inequívoca el objeto de la contratación. Adicionalmente se da especial aplicación a los principios de economía, selección objetiva y transparencia establecidos en el estatuto general de contratación pública, el postulado de igualdad y la libre concurrencia.

II. FUNDAMENTO DE LOS AJUSTES

La presentación se hace por medio de la exposición de cada cambio y su correspondiente justificación.

A) MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES NUMERALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

- 1.1. **Se modifica el numeral 2.1. CRONOGRAMA** en el sentido de extender el plazo de presentación de observaciones a los pliegos de condiciones y la consecuente extensión de los demás plazos que regulan el proceso de selección, el cual quedara así:

ETAPA	FECHA
REUNIONES INFORMATIVAS	1. Empresas transportadoras: 6 de mayo
	2. Propietarios de vehículos: 7 de mayo
	3. Aseguradoras: 8 de mayo
	4. Entidades financieras y bancas de inversión: 8 de mayo
REUNIONES INFORMATIVAS ADICIONALES	1. Aspectos técnicos del proyecto. Fecha: 15 de mayo de 2013. Hora: 9:00 AM. Lugar: Crespo, Club de Profesionales Universitarios
	2. Aspectos financieros del proyecto. Fecha: 16 de mayo de 2013. Hora: 9:00 AM. Lugar: Crespo, Club de Profesionales Universitarios
	3. Valor de vehículos a desintegrar. Fecha: 17 de mayo de 2013. Hora: 9:00 AM. Lugar: Crespo, Club de Profesionales Universitarios
	4. Aspectos jurídicos del proyecto. Fecha: 22 de mayo de 2013. Hora: 9:00 AM. Lugar: Crespo, Club de Profesionales Universitarios
Publicación de los estudios y documentos previos	15 de julio de 2013 SECOP
Publicación aviso de convocatoria pública	
Publicación Proyecto de Pliegos y sus Anexos, Apéndices y proformas	

ETAPA	FECHA
Publicación avisos (art. 224 Decreto 0019 de 2012)	10 a 20 días calendarios anteriores a la apertura SECOP
Fecha límite de recibo de observaciones a pre pliegos	Hasta el 29 de julio de 2013
Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas	Hasta el 5 de agosto de 2013 SECOP
Apertura de Licitación (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones)	9 de agosto de 2013 SECOP
Inicio del plazo para la recepción de ofertas	12 de agosto de 2013
Audiencia de aclaración de pliegos. Reunión para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución	15 de agosto de 2013 a las diez horas (10:00) en el Club de Profesionales Universitarios ubicado en Crespo, Cra 6ª No. 67 - 65
Reunión explicación respuesta a observaciones	4 de septiembre de 2013 a las quince horas (15:00) en el Club de Profesionales Universitarios ubicado en Crespo, Cra 6ª No. 67 - 65
Fecha límite de recibo de observaciones a pliegos	13 de septiembre de 2013
Fecha límite para expedir adendas	20 de septiembre de 2013
Publicación de observaciones a los pliegos y sus respuestas	Hasta el 20 de septiembre de 2013 SECOP
Cierre del proceso, plazo límite para entrega de propuestas y apertura de las propuestas	27 de septiembre de 2013 a las catorce horas, cincuenta y nueve minutos y cincuenta y nueve segundos (14:59:59), EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. BARRIO CRESPO CRA 5 No. 66-91 EDIFICIO ELIANA.
Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas	15 de octubre de 2013 SECOP
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas	Hasta el 22 de octubre de 2013, en TRANSCARIBE S.A.
Publicación de las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas	28 de octubre de 2013
Audiencia Pública de Adjudicación (acta de audiencia y resolución de adjudicación)	30 de octubre de 2013, a las diez horas (10:00) en el Club de Profesionales Universitarios ubicado en Crespo, Cra 6ª No. 67 - 65
Celebración y suscripción del Contrato de Concesión	Hasta el 15 de noviembre de 2013, en TRANSCARIBE S.A.



JUSTIFICACION: Esta modificación se realiza en respuesta a sendas solicitudes presentadas por los posibles oferentes en la REUNION DE EXPLICACION DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES celebrada el día 4 de septiembre del año que discurre en el Club de Profesionales Universitarios, de acuerdo a aviso publicado en la web

Dado en Cartagena D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2013.-

¹ Sobre selección objetiva, Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencias del 19 de julio de 2001, rad. 12037, del 11 de abril de 2002, rad. 12294, MP. Alier Eduardo Hernández Enríquez, del 4 de junio de 2008, rad. 17783, MP. Myriam Guerrero de Escobar, y del 29 de agosto de 2007, rad. 16305. Del 11 de noviembre de 2009, rad. 17366, M.P. Mauricio Fajardo Gomez.